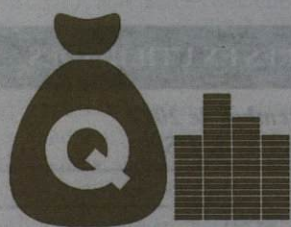


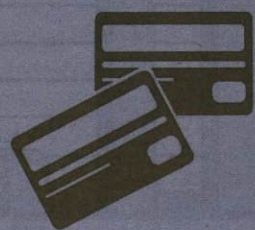
EL PROPÓSITO DE LA REFORMA A LA LEGISLACIÓN BANCARIA* ES PROTEGER A LOS DEPOSITANTES Y NO RESCATAR BANCOS

Es necesario actualizar la legislación en cuatro aspectos:



EXIGIR MÁS CAPITAL A LOS BANCOS

Para cumplir con estándares y recomendaciones internacionales, relacionados con los requisitos mínimos de capital que deberán cumplir los dueños de bancos.



PREVENIR EL SOBREENDEUDAMIENTO DE LA POBLACIÓN

Para prevenir el sobreendeudamiento de las personas y proteger la economía familiar, es necesario conocer todos los créditos otorgados a una persona.



FUNCIONAR COMO "BANCO ABIERTO" PARA PROTEGER LOS DEPÓSITOS

Para que el Banco de Guatemala, únicamente cuando ocurran eventos adversos de carácter extraordinario, pueda administrar un banco sano, manteniéndolo en funcionamiento para proteger el dinero de los depositantes.



PRESERVAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA

Para seguir fortaleciendo el sistema bancario para la protección de los depositantes.

**El sistema bancario de Guatemala, en su conjunto,
se encuentra estable, sólido y solvente.**

***Iniciativa de Ley 5157, Reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financieros, propuesta por la Junta Monetaria y presentada por el Organismo Ejecutivo al Congreso de la República, el 12 de septiembre de 2016.**

 SIB Guatemala  @sib_guatemala  SuperBancosGuatemala

 sib_guatemala  Superintendencia de Bancos (SIB)

www.sib.gob.gt



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.